

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYAMA**

**ORDEN EJECUTIVA NUM. 2019-012
SERIE 2018-2019**

PARA AUTORIZAR A LA DIRECTORA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYAMA, PUERTO RICO A EFECTUAR TRANSFERENCIAS DE CREDITO A LAS PARTIDAS DE GASTOS DEL VIGENTE PRESUPUESTO DEL FONDO GENERAL.

POR CUANTO: Existen partidas de Fondos Ordinarios del vigente Presupuesto Funcional que no dispone de balance suficiente para cubrir gastos urgentes y necesarios.

POR CUANTO: Otras partidas del mismo presupuesto disponen de crédito suficiente.

POR CUANTO: El Artículo 3.009 (Inciso K) de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991 faculta al Honorable Alcalde Eduardo E. Cintrón Suárez para autorizar transferencias de crédito de sobrantes no comprometidos.

POR TANTO: Yo, Eduardo E. Cintrón Suárez, en virtud de la autoridad que me confiere la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, DISPONGO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Se autoriza a la Directora de Gerencia y Presupuesto a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo transferencias de crédito entre las siguientes partidas:

DE LA PARTIDA:

01-02-04-9450	Renta de Edificios y Locales	\$ 6,495.00
01-02-09-9481	Encendido de la Navidad	\$ 6,725.00
01-02-09-9482	Día de Reyes	\$ 1,077.48
01-03-04-9201	Materiales de Oficina	\$ 3,000.00
01-04-04-9225	Combustible y Lubricantes	\$ 25,000.00
01-04-04-9462	Reparación y Mantenimiento Calles y Caminos	\$ 2,000.00
01-04-04-9463	Mantenimiento Vehículos	\$ 10,000.00
01-04-04-9464	Mantenimiento de Edificios	\$ 110,000.00

Total **\$ 164,297.48**

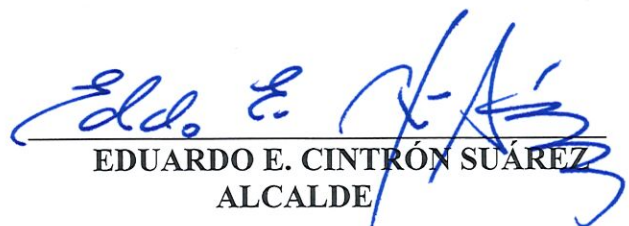
A LA PARTIDA:

01-02-01-9110	Seguro Choferil	\$ 25.60
01-03-04-9327	Compra de Equipo	\$ 5,400.00
01-03-04-9451	Renta de Equipo y Vehículos	\$ 4,297.91
01-04-04-9327	Compra de Equipo	\$141,573.97
01-04-04-9461	Mantenimiento de Equipo	\$ 13,000.00
	Total	\$ 164,297.48

SEGUNDO: Certifico que esta orden será remitida a la Legislatura Municipal y a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Municipio Autónomo de Guayama, para su acción y conocimiento.

TERCERO: Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente después de su firma.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente Orden Ejecutiva bajo mi firma, en la Ciudad de Guayama, Puerto Rico, hoy 13 de febrero de 2019.


EDUARDO E. CINTRÓN SUÁREZ
ALCALDE